



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

Órgano Subsidiario de Ejecución

Informe del Comité de Adaptación

Resumen

En el presente documento se informa sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020. Se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre las reuniones y los cambios ocurridos en la composición y la copresidencia del Comité. Se destacan los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2019-2021 en las esferas relativas a la promoción de la coherencia general; la prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes respecto de las medidas de adaptación y los medios de aplicación; la sensibilización, la divulgación y la difusión de información; y el proceso de examen técnico de la adaptación.

* La versión anticipada del presente documento se publicó en inglés el 7 de diciembre de 2020.



Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
COVID-19	enfermedad por el coronavirus de 2019
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PCLPI	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
PET-A	proceso de examen técnico de la adaptación
PET-M	proceso de examen técnico de la mitigación
PNAD	plan nacional de adaptación
PTN	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
Red Mundial para los PNAD	Red Mundial para los Planes Nacionales de Adaptación
RET-A	reunión de expertos técnicos sobre la adaptación

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondieran¹.
2. En el mismo período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención².
3. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París³.

B. Objeto del informe

4. El presente informe contiene información relativa a la labor realizada por el Comité de Adaptación entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020. Las recomendaciones destinadas a la CP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 26º y 3º, respectivamente, se incluirán en el informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2021.
5. El presente resumen de la labor realizada por el Comité de Adaptación durante el período que abarca el informe se complementa con un producto de divulgación conciso mediante el cual la labor del Comité se vuelve más tangible y la información al respecto se pone al alcance de un público más amplio⁴.

C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

6. Se invita al OSACT y al OSE a que examinen la información que figura en el presente documento.

II. Aspectos destacados

7. A pesar de las dificultades y restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19, en el período abarcado por el informe el Comité de Adaptación siguió avanzando en su labor técnica y alcanzó hitos en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2019-2021 (véase el cap. IV *infra*). En la figura 1 se indican algunos de los aspectos más destacados.

¹ Decisión 2/CP.17, párr. 95.







² Decisión 2/CP.17, párr. 96.

³ Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

⁴ Comité de Adaptación. 2020. *The Adaptation Committee. Promoting enhanced, coherent action on adaptation under the UNFCCC*. Bonn: secretaría de la Convención Marco. Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ac_infographic2020.JPG.

Figura 1

Aspectos destacados de la labor del Comité de Adaptación en 2020

	Aplicación de la Convención y el Acuerdo de París		Dedicación específica a los datos relativos a la adaptación
	Promoción de las consideraciones de género		Unión de fuerzas para apoyar las medidas de adaptación
	Colaboración con el sector privado		Conclusión del PET-A

8. El primer gran evento que tuvo lugar durante el período que abarca el informe fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebró en Madrid, en la que se presentaron varios productos y se organizaron diversas actividades de divulgación que pusieron de relieve la función catalizadora ejercida por el Comité de Adaptación en acción conjunta con los órganos constituidos y otros interesados en diferentes esferas temáticas.

9. En el acto dedicado al informe emblemático que publicó en 2019, *25 Years of Adaptation under the UNFCCC*⁵, el Comité de Adaptación, junto con otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación, ofreció una visión general del modo en que la comunidad internacional había abordado la adaptación, las prioridades estratégicas de la labor sobre la adaptación y el papel desempeñado por el Comité de Adaptación y otras instituciones en ese proceso.

10. El Comité de Adaptación siguió avanzando en la esfera de las **consideraciones de género**, tanto en lo que se refiere a garantizar la representación equitativa de las mujeres y los hombres en sus eventos como a incluir las consideraciones de género en su labor técnica, por ejemplo mediante la presentación del conjunto de herramientas sobre el género⁶ durante la CP 25 y la realización de más actividades de divulgación en este ámbito a lo largo del período abarcado por el informe.

11. En vista de los buenos resultados cosechados con anterioridad en el ámbito de la **participación del sector privado**, el Comité de Adaptación intensificó sus esfuerzos por implicar a dicho sector en la planificación y ejecución de medidas de adaptación. Esta labor abarcó no solo la realización de eventos de divulgación y la elaboración de productos informativos, sino también la publicación del conjunto de herramientas para el sector privado⁷, preparado en colaboración con la Red Mundial para los PNAD.

12. El Comité de Adaptación siguió trabajando para cumplir **los mandatos encomendados por la CP y la CP/RA** y ejecutando su plan de trabajo. Uno de los aspectos destacados de la labor desempeñada por el Comité en 2020 fue la finalización de un documento emblemático, que se publicará antes de finales de año, en el que se examina la forma en que **los países en desarrollo afrontan los peligros climáticos y se reconocen sus**

⁵ Comité de Adaptación. 2019. *25 Years of Adaptation under the UNFCCC: Report by the Adaptation Committee*. Bonn: secretaría de la Convención Marco. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/204710>.

⁶ Red Mundial para los PNAD y Convención Marco sobre el Cambio Climático. 2019. *Toolkit for a Gender-Responsive Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans (NAPs)*. A. Dazé y C. Church (eds.). Winnipeg, Manitoba (Canadá): International Institute for Sustainable Development. Puede consultarse en <http://www.napglobalnetwork.org/resource/toolkit-for-gender-responsive-national-adaptation-plans/>.

⁷ Red Mundial para los PNAD y Comité de Adaptación de la Convención Marco. 2020. *Toolkit for Engaging the Private Sector in National Adaptation Plans (NAPs): Supplement to the UNFCCC Technical Guidelines for the NAP process*. A. Crawford, C. Church y C. Ledwell (eds.). Winnipeg, Manitoba (Canadá): International Institute for Sustainable Development. Puede consultarse en <https://napglobalnetwork.org/resource/toolkit-for-engaging-the-private-sector-in-national-adaptation-plans-naps/>.

esfuerzos de adaptación. Otro aspecto destacado es la puesta en marcha, en fase experimental, del **inventario de metodologías de evaluación de las necesidades de adaptación**, al que puede accederse a través del portal de conocimientos sobre la adaptación⁸. El Comité de Adaptación también inició los trabajos sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación y el balance mundial.

13. A finales de 2020 el Comité de Adaptación editará otra importante publicación: un documento técnico sobre los **datos relativos a la adaptación** a distintas escalas espaciales y temporales, que tendrá por objetivo ayudar a los interesados a orientarse en el complejo universo de las fuentes de datos con las que respaldar la labor de adaptación.

14. Por último, durante el período sobre el que se informa el **PET-A** fue más interactivo que nunca. Dada la imposibilidad de celebrar reuniones presenciales en 2020, el formato del PET-A se ajustó de modo que se celebraron actividades de menor envergadura y más específicas durante el segundo semestre del año, que culminaron en un evento conjunto del PET-A y el PET-M coincidiendo con los Diálogos sobre el Clima 2020 de la Convención Marco.

III. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Reuniones

15. Las reuniones 17^a y 18^a del Comité de Adaptación se celebraron en formato virtual⁹. La 17^a reunión tuvo lugar del 24 al 27 de marzo de 2020, y la 18^a, que en un principio debía celebrarse del 24 al 26 de agosto, se pospuso hasta los días 9 a 12 de noviembre por si podía acabar celebrándose de forma presencial. Del 24 al 26 de agosto de 2020 se celebró una reunión de evaluación interna con el fin de hacer avanzar los trabajos entre reuniones.

16. Las reuniones 17^a y 18^a del Comité de Adaptación estuvieron abiertas a los observadores y se transmitieron en directo a través de Skype¹⁰. En su 18^a reunión, el Comité acordó celebrar su 19^a reunión del 16 al 19 de marzo de 2021, aunque acordó también que esas fechas podían cambiar si para entonces no era posible que la reunión fuera presencial y posponerla aumentaba las probabilidades de que lo fuera.

B. Presidencia y composición¹¹

17. En la 17^a reunión del Comité de Adaptación se eligió¹² a Cecilia da Silva Bernardo (Angola) y Alessandra Sgobbi (Italia) para su primer mandato como Copresidentas del Comité, en sustitución de María del Pilar Bueno (Argentina) y Marianne Karlsen (Noruega). El Comité dio las gracias a la Sra. Bueno y a la Sra. Karlsen por su liderazgo.

18. Los miembros del Comité de Adaptación prestan servicio por un período de dos años y pueden cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos¹³. En la CP 25 fueron elegidos miembros por primera vez Mariam Allam (Egipto), Alice Gaustad (Noruega), Daniel Kandy (Estados Unidos de América), Funanani Muremi (Sudáfrica) y la Sra. Sgobbi. La Mesa de la CP, la CP/RP y la CP/RA acordaron que, dado que la CP no celebraría período de sesiones en 2020, los mandatos de todos los miembros que debían ser reelegidos o sustituidos se prorrogarían automáticamente por un año más.

⁸ <https://www4.unfccc.int/sites/NWPStaging/Pages/SearchAsses.aspx>.

⁹ Debido a las circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19.

¹⁰ Todos los documentos, exposiciones, grabaciones de las transmisiones por Skype y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa están disponibles en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/workshops-meetings/17th-meeting-of-the-adaptation-committee-ac17> (17^a reunión) y <https://unfccc.int/event/18th-meeting-of-the-adaptation-committee-ac18> (18^a reunión).

¹¹ La lista de miembros del Comité de Adaptación puede consultarse en <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/members>.

¹² De conformidad con las decisiones 2/CP.17, párr. 108, y 16/CP.19, párrs. 6 y 7.

¹³ De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 106.

19. Al dar la bienvenida a sus nuevos miembros, el Comité de Adaptación recordó la decisión 2/CP.17, párrafo 101, en la que se establece que los miembros prestan servicio a título personal. En el recuadro 1 se describen con detalle las disposiciones sobre la organización de los trabajos del Comité de Adaptación en el contexto específico de la COVID-19. En cuanto a la composición por sexos, actualmente el Comité está integrado por nueve mujeres y siete hombres, y su Copresidencia está ocupada por dos mujeres.

Recuadro 1

Labor entre reuniones y disposiciones sobre la organización de los trabajos del Comité de Adaptación

Además de celebrar sus reuniones ordinarias, el Comité de Adaptación trabaja por vía electrónica entre reuniones, organizándose en grupos de trabajo dedicados a una serie de prioridades convenidas. El Comité debe dedicar tiempo a esta crucial labor desempeñada entre reuniones a lo largo de todo el año.

Las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 han hecho que la labor entre reuniones adquiera más importancia que nunca. Se está siguiendo un calendario previamente acordado con semanas dedicadas a temas claramente definidos, durante las cuales los miembros del Comité de Adaptación que hayan mostrado interés en temas concretos (líderes temáticos) trabajan en ellos antes de poner en común con todo el Comité la labor realizada para que sea examinada y se hagan aportaciones. Para facilitar el proceso, el Comité de Adaptación probó primero un espacio de colaboración virtual conjunto utilizando SharePoint y más adelante pasó a colaborar a través de Microsoft Teams, aplicación que permite que varios miembros trabajen simultáneamente en un documento. El Comité pidió a la secretaría que tuviera en cuenta sus comentarios al optimizar el espacio creado en Teams.

Otra de las dificultades derivadas de la COVID-19 fue que, de manera provisional, se decidió celebrar las reuniones 17ª y 18ª del Comité de Adaptación en formato virtual, de modo que se dispuso de menos tiempo para los debates debido a las diferencias horarias. Algunos miembros del Comité, en particular los de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, tuvieron problemas de conexión a Internet. Los miembros del Comité aludieron a los problemas sufridos a lo largo de las reuniones 17ª y 18ª, los cuales habían limitado los debates. El Comité de Adaptación convino en que, para avanzar de manera uniforme en su labor, eran preferibles las reuniones presenciales.

En su 18ª reunión, el Comité examinó una nota de las Copresidentas sobre la COVID-19 y la adaptación al cambio climático y acordó darle amplia difusión después de la reunión.

20. El Comité de Adaptación promueve la participación activa de observadores en sus reuniones. Los observadores aportan experiencias y conocimientos adicionales a los debates y su participación es fundamental para impulsar la labor del Comité de Adaptación y lograr que este alcance sus objetivos de crear sinergias y mantener la coherencia de las medidas de adaptación adoptadas a todos los niveles y por distintos grupos de interesados.

C. Reglamentos y juramento de los cargos

21. El Comité de Adaptación tomó nota de la evaluación llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas en 2019 sobre la idoneidad y la eficacia de la gobernanza, la gestión de riesgos y el control en los órganos constituidos de la Convención Marco. Como resultado de dicha evaluación se elaboró un informe de auditoría¹⁴, en el que se señaló que no todos los órganos contaban en sus reglamentos con disposiciones de salvaguardia frente a posibles conflictos de intereses. Por consiguiente, se recomendó a la secretaría que armonizara las disposiciones de los reglamentos de los órganos constituidos en aras de la coherencia en la aplicación de su código de conducta¹⁵.

¹⁴ Informe 2019/122. Puede consultarse en <https://oios.un.org/audit-reports>.

¹⁵ Véase <https://unfccc.int/about-us/code-of-conduct-for-unfccc-conferences-meetings-and-events>.

22. La secretaría aceptó la recomendación formulada en el informe de auditoría mencionado, al que se hace referencia en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre los estados financieros de la Convención Marco para 2019¹⁶.

23. Posteriormente, el Comité de Adaptación estudió la posibilidad de incluir en su reglamento una disposición relativa a los conflictos de intereses y tomó nota de un juramento del cargo que los miembros de los órganos constituidos pueden firmar a título voluntario. También acordó mantener una videollamada por separado con los miembros interesados del Comité de Adaptación y un representante del departamento jurídico de la secretaría a efectos de aprobar la modificación del reglamento y aclarar posibles dudas sobre el juramento del cargo.

IV. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación

24. En su 14ª reunión, el Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo para 2019-2021, en el entendido de que dicho plan sería lo bastante flexible para incorporar los resultados de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RA que fueran pertinentes para su labor. En su 24º período de sesiones, la CP acogió con satisfacción el plan de trabajo¹⁷ y, en sus períodos de sesiones 1º y 2º, la CP/RA encomendó al Comité de Adaptación varias tareas adicionales, que se describen en este capítulo, entre las que figuran la preparación del balance mundial y tareas relacionadas con el objetivo mundial relativo a la adaptación. El Comité de Adaptación incorporó esos nuevos mandatos a su plan de trabajo y, para poder integrarlos, racionalizó algunas de las actividades existentes. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar el plan de trabajo flexible actualizado del Comité de Adaptación para 2019-2021 en sus versiones detallada¹⁸ y resumida¹⁹.

A. Promoción de la coherencia general

1. Coherencia con otros órganos constituidos

25. El Comité de Adaptación se constituyó con vocación de ser el principal órgano encargado de promover la intensificación de la labor relativa a la adaptación de manera coherente en el marco de la Convención.

26. El Comité de Adaptación colabora con otros órganos constituidos y arreglos institucionales establecidos en virtud de la Convención, entre ellos el CRTC, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la PCLPI, el FVC, el GEPMA, el PTN, el CPFC, el CPF, el CET y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia. En la CP 25 se celebraron reuniones de coordinación bilaterales y multilaterales con otros órganos constituidos y, a lo largo del período abarcado por el informe, el Comité de Adaptación hizo aportaciones a los órganos y participó en reuniones y eventos organizados por ellos.

27. El Comité de Adaptación organizó una serie de eventos destinados a comunicar los resultados de su labor y mejorar la colaboración en pro de los objetivos comunes. Durante el período que abarca el informe organizó o coorganizó los siguientes eventos, algunos de ellos en el marco de la Conferencia sobre el Cambio Climático de Madrid:

- a) Un evento de celebración de la publicación del informe *25 Years of Adaptation under the UNFCCC* junto con otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación;
- b) Un evento sobre la integración de los conocimientos indígenas y locales en las medidas de adaptación, organizado conjuntamente con el Grupo de Trabajo de Facilitación, el GEPMA y las organizaciones asociadas al PTN;
- c) Una reunión con el GEPMA para tratar posibles formas de avanzar en el cumplimiento de los mandatos conjuntos;

¹⁶ FCCC/SBI/2020/INF.9, anexo, cap. II, párrs. 190 y 195.

¹⁷ Decisión 9/CP.24, párr. 1.

¹⁸ <https://unfccc.int/documents/218221>.

¹⁹ https://unfccc.int/sites/default/files/2020-04/20200409_acworkplan_overview.PNG.

d) Una reunión oficiosa con representantes del Grupo de Trabajo II del IPCC sobre cómo llevar adelante las tareas en que se les había encargado colaborar;

e) Un evento sobre cómo mejorar la participación del sector privado en la planificación y ejecución de las medidas de adaptación, seguido de un segundo evento en el que se presentó el conjunto de herramientas para el sector privado;

f) Un evento dedicado a presentar el conjunto de herramientas sobre el género con el GEPMA y la Red Mundial para los PNAD, seguido de un seminario web sobre la integración de la perspectiva de género en los procesos de los PNAD;

g) Dos eventos de divulgación de los logros alcanzados por el Comité de Adaptación en 2020 (celebrados durante la 18ª reunión del Comité y los Diálogos sobre el Clima);

h) Una serie de eventos y concursos organizados en el marco del PET-A, seguidos de un evento conjunto sobre el PET-A y el PET-M en el marco de los Diálogos sobre el Clima.

28. Además, el Comité de Adaptación contribuyó a la celebración de muchos eventos relacionados con la adaptación organizados por otros órganos constituidos, como:

a) La segunda reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación;

b) Un diálogo de la Presidencia de la CP sobre la PCLPI, así como un diálogo informal entre los representantes de los órganos constituidos pertinentes acerca de las tres funciones de la PCLPI;

c) Un evento sobre el examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;

d) La cuarta reunión del equipo de tareas sobre los desplazamientos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y un evento sobre la segunda fase del equipo de tareas;

e) Las reuniones anuales cuarta y quinta entre el FVC y los órganos constituidos;

f) La 38ª reunión del GEPMA y una reunión dedicada a tratar la impartición de formación a los países menos adelantados sobre la aplicación del Acuerdo de París;

g) La 20ª reunión del CET y la 15ª reunión de la Junta Consultiva del CRTC;

h) La cuarta reunión del CPFC y un evento de divulgación sobre su labor;

i) Un evento de divulgación sobre los progresos alcanzados en los trabajos del CPF;

j) Dos reuniones del Grupo de Trabajo Conjunto del OSACT y el IPCC;

k) Una reunión virtual oficiosa organizada por la Presidencia del OSACT con representantes de la comunidad de la investigación y la observación sistemática y de los órganos constituidos;

l) El 13^{er} Foro de Funcionarios de Enlace del PTN;

m) Un taller celebrado en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, dedicado a las dimensiones socioeconómicas y de seguridad alimentaria del cambio climático en el sector agrícola;

n) El segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos realizados en su consecución.

29. En aras de la coherencia y para reducir la duplicación de tareas entre los órganos, el Comité de Adaptación ha colaborado con los siguientes grupos y órganos, logrando resultados concretos bien coordinados:

a) El equipo de tareas sobre los PNAD;

b) El grupo de trabajo sobre el PET-A;

c) El grupo asesor de la Expo PNAD del GEPMA;

- d) El equipo de tareas sobre los desplazamientos;
- e) El equipo de tareas sobre la adaptación del CET;
- f) La Junta Consultiva del CRTC;
- g) El CPFC, entre otras esferas en la colaboración en cuestiones de género.

2. Coherencia con las organizaciones

30. El Comité de Adaptación trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones asociadas al PNT. En respuesta a una invitación del OSACT²⁰, el Comité de Adaptación proporcionó asesoramiento sobre la ejecución de los mandatos pertinentes del PTN y sobre oportunidades para coordinar esfuerzos, lo que se comunicó a la Presidencia del OSACT y se incluyó en el informe anual del PTN para que el OSACT lo tomara en consideración²¹.

31. Como se resume en el recuadro 2, el Comité de Adaptación trató juntamente con otros órganos y organizaciones el tema transversal del género.

Recuadro 2

Integración de las consideraciones de género en la labor del Comité de Adaptación

El Comité de Adaptación ha avanzado en su labor relativa al género, tanto en lo que se refiere a lograr una representación equitativa de las mujeres en sus eventos como a la incorporación de las consideraciones de género en todas sus esferas de trabajo. Por ejemplo, exhortó a todos los organizadores de las RET-A a que procuraran lograr una participación equilibrada en cuanto al género, lo que dio lugar a que al menos el 50 % de los oradores y moderadores de todos los eventos fueran mujeres. Junto con la Red Mundial para los PNAD, y en colaboración con el GEPMA, el Comité de Adaptación presentó durante la CP 25 un conjunto de herramientas sobre el género y ayudó a organizar un seminario web al respecto en octubre de 2020. Además, tuvo en cuenta las cuestiones de género al elaborar sus documentos técnicos, incluido el informe de síntesis sobre el modo en que los países en desarrollo hacían frente a los peligros y el documento técnico sobre los datos relativos a la adaptación a distintas escalas espaciales y temporales, e incluyó un apartado dedicado al género en el Boletín de la Financiación para la Adaptación publicado en septiembre de 2020.

La incorporación del género en todas las actividades del Comité de Adaptación como elemento transversal es uno de los temas incluidos en los planes de trabajo del Comité y del equipo de tareas sobre los PNAD.

32. En 2015 el Comité de Adaptación recopiló y publicó una lista de centros y redes regionales que trabajaban en la adaptación²² en el marco de su labor destinada a fortalecer el papel de las instituciones regionales y los organismos de las Naciones Unidas en el apoyo a la intensificación de las medidas de adaptación en los países en desarrollo. El Comité actualiza periódicamente esa base de datos, cuya próxima revisión está prevista para 2021. El Centro de Colaboración Regional de Bangkok ya ha facilitado datos actualizados por iniciativa propia, y el Comité de Adaptación los solicitará a los demás centros de colaboración regional a principios de 2021.

B. Mandatos encomendados por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

33. Desde la aprobación del Acuerdo de París, se ha encomendado al Comité de Adaptación que, en colaboración con el GEPMA y otros órganos constituidos, lleve a cabo una serie de actividades encaminadas a aplicar las disposiciones relacionadas con la

²⁰ FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 19.

²¹ FCCC/SBSTA/2020/INF.1.

²² Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/areas-of-work/regional-centres-and-networks#eq-2>.

adaptación que figuran en el Acuerdo de París, en particular las relativas a las comunicaciones sobre la adaptación, el balance mundial y los mandatos conexos. En su segundo período de sesiones, la CP/RA encomendó al Comité un nuevo mandato en relación con el objetivo mundial relativo a la adaptación.

34. El Comité de Adaptación está examinando los mandatos con un enfoque holístico y los trabajos avanzan según los plazos acordados que figuran en su informe correspondiente a 2019²³.

1. Proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pueden utilizar voluntariamente para comunicar información sobre la adaptación

35. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que elaborara para junio de 2022 un proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pudieran utilizar voluntariamente para comunicar información de conformidad con los elementos que figuraban en el anexo de la decisión 9/CMA.1, lo que debía llevarse a cabo con la participación del Grupo de Trabajo II del IPCC, utilizando como punto de partida las orientaciones existentes en la materia, según procediera. En el período que abarca el informe, el Comité de Adaptación avanzó en la elaboración de un borrador para el proyecto de orientaciones suplementarias, que se ultimarán en 2021 o 2022 y se someterá a la consideración de los órganos subsidiarios en los períodos de sesiones que celebrarán en noviembre de 2022, en el contexto de su examen del informe anual del Comité de Adaptación.

36. En este contexto, en diciembre de 2019 los miembros interesados del Comité de Adaptación, los Copresidentes del Grupo de Trabajo II del IPCC, el Secretario del IPCC y la Dependencia de Apoyo Técnico de la Convención Marco se reunieron para hablar de los mandatos del Comité de Adaptación, la labor del IPCC y las oportunidades de colaboración. La colaboración también se trató en una reunión del Grupo de Trabajo Conjunto del OSACT y el IPCC que se celebró en septiembre de 2020 y a la que asistieron varios miembros del Comité de Adaptación. En respuesta a una propuesta formulada en diciembre de 2019 de celebrar una reunión de expertos sobre los mandatos, uno de los Copresidentes del Grupo de Trabajo II del IPCC indicó que debía presentarse una propuesta por escrito al respecto a la secretaría del IPCC para que este último la examinara. Uno de los Copresidentes del Grupo de Trabajo II del IPCC vio con buenos ojos la propuesta formulada por un miembro del Comité de Adaptación de ofrecer, para su examen, los borradores de la documentación del Comité de Adaptación referida a los mandatos. Dicho miembro señaló que el borrador de segundo orden sobre la contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del IPCC estaría disponible a partir de principios de diciembre de 2020 para que los gobiernos y los expertos lo examinaran, lo que permitiría al Comité de Adaptación tener una visión general de la labor desempeñada por el Grupo de Trabajo II en relación con la adaptación, tras lo cual podrían tener lugar interacciones más específicas entre el Comité de Adaptación y el IPCC sobre los mandatos.

2. Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación de las Partes que son países en desarrollo

37. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Adaptación que, en colaboración con el GEPMA, las organizaciones asociadas del PTN, los usuarios y los encargados de formular las metodologías pertinentes, incluidas las instituciones académicas y las entidades del sector privado, elaborara para junio de 2020 a más tardar y actualizara periódicamente un inventario de metodologías para evaluar las necesidades de adaptación de las Partes que son países en desarrollo. Dicho inventario debía incluir las necesidades relacionadas con el apoyo financiero, tecnológico y para la adopción de medidas y el fomento de la capacidad en el contexto de la planificación y ejecución de las medidas nacionales de adaptación, y publicarse en el portal de conocimientos sobre la adaptación. En ese mismo período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones e información sobre la elaboración y aplicación de esas

²³ FCCC/SB/2019/3.

metodologías²⁴. El Comité de Adaptación convino en que las preguntas orientativas sobre cuestiones específicas servirían para que las Partes y los interesados que no son Partes centraran sus comunicaciones y para garantizar que se recibieran las mejores aportaciones posibles para la elaboración del documento técnico, mencionado en el párrafo 38, que se le había encomendado. La solicitud de aportaciones se publicó en noviembre de 2020 y las preguntas orientativas pueden encontrarse en las páginas web del Comité de Adaptación²⁵.

38. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió también al Comité de Adaptación que, con la participación, según procediera, del Grupo de Trabajo II del IPCC (véase el párr. 36 *supra* para información sobre los progresos de ambos mandatos), preparara, basándose en el inventario mencionado en el párrafo 37 *supra*, un documento técnico sobre las metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación, así como sobre las carencias, las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y las directrices conexas, para que el OSACT lo examinara en su período de sesiones que debía celebrarse en noviembre de 2022 en el marco del examen del informe anual del Comité de Adaptación, e impartiera nuevas orientaciones al respecto²⁶.

39. Tras su llamamiento a las Partes y los interesados que no son Partes a que aportaran metodologías y estudios de casos para incluirlos en el inventario, el Comité de Adaptación recibió más de 110 respuestas, que se incluyeron en el inventario piloto publicado en julio de 2020. También se han integrado en el inventario otras herramientas y estudios de casos, que ya pueden consultarse en el portal de conocimientos sobre la adaptación, con lo que al 1 de diciembre de 2020 se contaba con una recopilación de más de 430 estudios de casos y 350 herramientas. El inventario puede consultarse realizando búsquedas y filtrando los resultados según varios criterios, en particular por región, escala, sector o tema de adaptación, elemento de adaptación, peligro climático y grupo destinatario. Estos criterios se están refinando en el marco de una revisión general del portal de conocimientos sobre la adaptación, con el fin de que el inventario y el portal sean más fáciles de usar y permitan búsquedas más precisas. El Comité de Adaptación señaló que muchas de las herramientas y estudios de casos que figuraban en el portal de conocimientos sobre la adaptación ya no eran accesibles o requerían actualización, y añadió que el inventario debería actualizarse periódicamente.

3. Modalidades para reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo

40. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que, bajo la orientación del Comité de Adaptación y del GEPMA y en colaboración con los interesados pertinentes, preparara cada dos años, a partir de 2020, un informe de síntesis sobre temas específicos relacionados con la adaptación, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas pertinentes en las Partes que son países en desarrollo²⁷ en el contexto del reconocimiento de sus esfuerzos de adaptación.

41. A finales de 2019, el Comité de Adaptación acordó dedicar el primer informe de síntesis al modo en que los países en desarrollo hacían frente a los peligros, e incluir en él lecciones aprendidas y buenas prácticas. Dicho informe se elaboró y finalizó en 2020²⁸ y estará disponible también en forma de publicación en línea fácil de usar antes de que termine 2020²⁹.

42. Para elaborar el informe de síntesis, el Comité de Adaptación obtuvo de los informes más recientes del IPCC el fundamento conceptual de qué suponen los esfuerzos de adaptación. En el informe se examinan y analizan las buenas prácticas de adaptación

²⁴ Decisión 11/CMA.1, párrs. 15 y 16.

²⁵ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/adaptation-committee-call-for-submissions-methodologies-for-assessing-adaptation-needs>.

²⁶ Decisión 11/CMA.1, párr. 17.

²⁷ Decisión 11/CMA.1, párr. 13.

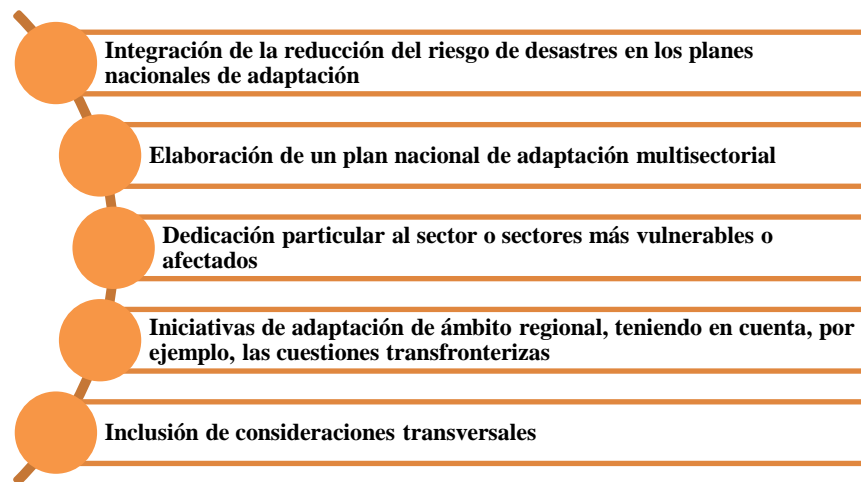
²⁸ Documento AC/2020/6 del Comité de Adaptación. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/210538>.

²⁹ Se publicará en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/publications-bulletin-adaptation-committee>.

aplicadas por los países en desarrollo que los ayudan a reducir su exposición y vulnerabilidad a múltiples peligros climáticos (véase la figura 2), con lo que aumentan su resiliencia y su capacidad de adaptación y establecen un entorno propicio para la adaptación.

Figura 2

Buenas prácticas de las Partes que son países en desarrollo en respuesta a los peligros climáticos



Fuente: Documento AC/2020/6 del Comité de Adaptación.

43. Un examen amplio de los PNAD, las contribuciones determinadas a nivel nacional, las comunicaciones nacionales, las comunicaciones sobre la adaptación y otros documentos pertinentes, incluidos los elaborados por los órganos constituidos y los informes resultantes del PET-A, sirvió de base para evaluar la labor llevada a cabo por los países en desarrollo. Además, se extrajeron algunos ejemplos de otras fuentes con el fin de ilustrar las buenas prácticas con mayor detalle.

4. Metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo

44. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó al Comité de Adaptación y al GEPMA, en colaboración con el CPF, y a los expertos pertinentes a que contribuyeran a la continuación de la labor técnica pertinente prosiguiendo la labor de recopilación de las metodologías existentes para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo. Invitó además a las Partes, a las entidades de las Naciones Unidas y a otras organizaciones pertinentes, así como a los organismos bilaterales y multilaterales, a que presentaran, a más tardar en abril de 2020, información sobre las carencias, dificultades, oportunidades y opciones relacionadas con esas metodologías³⁰.

45. El Comité de Adaptación y el GEPMA recibieron cuatro comunicaciones³¹ y, en sus reuniones 18ª y 38ª, respectivamente, examinaron un proyecto de documento en el que figuraba una recopilación de las metodologías existentes. Dado el escaso número de comunicaciones recibidas, el Comité de Adaptación y el GEPMA pidieron a la secretaría que siguiera trabajando en el documento haciendo uso de otros recursos. El GEPMA decidió considerar la posibilidad de realizar estudios de casos sobre algunos países con el fin de evaluar y comparar el apoyo prestado con la eficacia de los resultados de adaptación, y orientar así la selección de las metodologías adecuadas. El Comité de Adaptación decidió que, a la espera de alcanzar un acuerdo al respecto con el GEPMA, ambos órganos prepararían, de conformidad con su mandato, una versión revisada del documento conjunto para finales de diciembre de 2020. En caso de que se reciban nuevas comunicaciones, estas serán tenidas en cuenta en la elaboración de la versión que se presentará en la 19ª reunión del Comité de Adaptación y los Copresidentes del Comité invitarán al CPF a que colabore en los pasos siguientes.

³⁰ Decisión 11/CMA.1, párrs. 35 y 36.

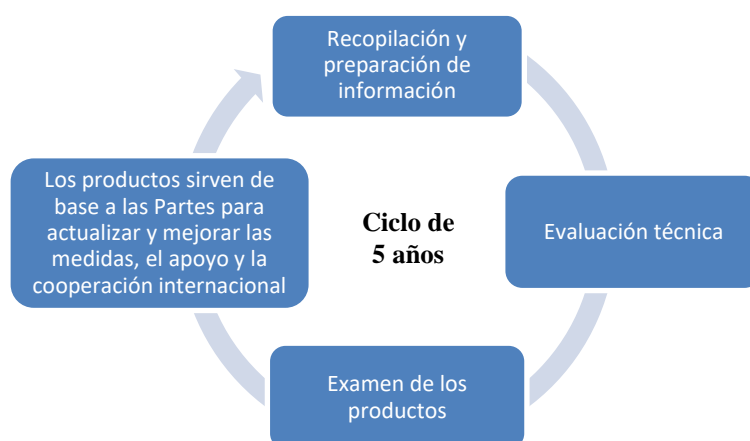
³¹ Al 19 de noviembre de 2020.

5. Balance mundial

46. La recopilación y preparación de información constituyen el primer componente del balance mundial, seguido de una evaluación técnica y el posterior examen de los productos (véase la figura 3). En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió a las Presidencias del OSACT y el OSE que formularan un llamamiento en el que pidieran aportaciones al balance mundial, entre otras cosas con respecto a la adaptación. Dichas aportaciones deberían presentarse al menos tres meses antes de ser examinadas en la evaluación técnica³².

Figura 3

La adaptación y el balance mundial



En el ámbito de la adaptación, el balance global:

- Reconocerá los esfuerzos de adaptación de los países en desarrollo.
- Mejorará la aplicación de las medidas de adaptación.
- Examinará la idoneidad y la eficacia de las medidas de adaptación y el apoyo.
- Examinará los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación.

Algunas fuentes de información son:

- Informes y comunicaciones de las Partes (por ejemplo, comunicaciones sobre la adaptación e informes bienales de transparencia).
- Informes más recientes del IPCC.
- Informes de los órganos subsidiarios.
- Informes de los foros y los órganos constituidos pertinentes y otros arreglos institucionales.
- Informes de síntesis de la secretaría de la Convención Marco.
- Informes pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.
- Comunicaciones voluntarias de las Partes.
- Informes pertinentes de los grupos e instituciones regionales.
- Comunicaciones de interesados que no son Partes y organizaciones observadoras de la Convención Marco.

Fuente: Adaptado de Comité de Adaptación. 2019. *25 Years of Adaptation under the UNFCCC: Report by the Adaptation Committee*, Bonn: secretaría de la Convención Marco. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/204710>.

47. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó a los foros y los órganos constituidos pertinentes (incluido el Comité de Adaptación), así como a otros arreglos institucionales establecidos en el marco del Acuerdo de París y/o de la Convención, o a su servicio, a que, de cara a la evaluación técnica y con la asistencia de la secretaría, prepararan informes de síntesis en sus respectivas esferas de competencia. Decidió también que, para el

³² Decisión 19/CMA.1, párr. 19.

balance mundial, se tendrían en cuenta, entre otras cosas, la información sobre la situación de los esfuerzos, el apoyo, la experiencia y las prioridades en la esfera de la adaptación, incluida la información a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 2, 10, 11 y 14, del Acuerdo de París, y los informes mencionados en el artículo 13, párrafo 8, del Acuerdo³³.

48. El Comité de Adaptación inició el examen de este mandato estudiando un documento³⁴ sobre los distintos informes cuya preparación se había encomendado a los foros y los órganos constituidos y otros arreglos institucionales, con la ayuda de la secretaría, y también a la secretaría, con la orientación de los cofacilitadores. También examinó un primer proyecto de borrador anotado de su informe de síntesis³⁵, que debería ultimarse a más tardar en febrero de 2022.

49. Para garantizar la coherencia, los Copresidentes del Comité de Adaptación entablaron conversaciones con las Presidencias del Grupo Consultivo de Expertos, el Grupo de Trabajo de Facilitación, el Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta, el GEPMA, el CPFC, el CPF, el CET y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia, con el fin de recabar información sobre los informes que estos órganos tenían previsto elaborar en cumplimiento del mandato. Se invitó a los representantes de los órganos a asistir a la 18ª reunión del Comité de Adaptación, en particular a los debates sobre las aportaciones del Comité al balance global. Se mantendrá la comunicación con estos órganos en este ámbito.

50. El Comité de Adaptación acordó concluir el borrador del informe de síntesis antes de su 19ª reunión y pidió a la secretaría que, basándose en ese borrador, preparara un primer proyecto del informe antes de su 20ª reunión.

C. Proceso de examen técnico de la adaptación

51. En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió poner en marcha el PET-A en el marco de su acción reforzada en el período anterior a 2020³⁶. Su objetivo era determinar las oportunidades concretas para reforzar la resiliencia, reducir las vulnerabilidades y aumentar la comprensión y la aplicación de las medidas de adaptación.

52. En 2020 el PET-A concluyó examinando el papel de la educación y la formación, la participación pública y los jóvenes en el refuerzo de las medidas de adaptación y reflexionando sobre los resultados de los RET-A en el período 2016-2019.

53. El PET-A de 2020 se puso en marcha en el Impulso de Junio para el Cambio Climático de la Convención Marco con un vídeo en el que se ofreció a las Partes y otros interesados un panorama general del desarrollo previsto para el resto del año. Entre el 14 de julio y el 18 de agosto de 2020 se celebraron cinco RET-A mundiales en formato virtual, en particular tres mesas redondas y dos talleres sobre subtemas del tema general.

54. Además, en 2020 el PET-A ofreció nuevas oportunidades para la participación de los interesados, como dos competiciones para niños y jóvenes. En el Concurso de Casos de Política de Adaptación para Jóvenes se invitó a equipos formados por entre tres y cinco jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 30 años a que eligieran un problema de adaptación que les apasionara y propusieran una solución. Los finalistas presentaron sus ideas en una feria virtual y los ganadores fueron invitados a asistir a la CP 26 para exponer su idea. La otra competición fue un concurso de arte visual dirigido a niños de hasta 17 años, a los que se invitó a que expusieran su visión de un futuro resiliente frente al clima. Las obras finalistas se expondrán en el sitio web de la Convención Marco y en publicaciones de próxima aparición, y los tres ganadores recibirán un premio.

55. Por último, se invitó por primera vez a las organizaciones de expertos a que presentaran a título voluntario informes de políticas que guardaran relación con el tema de 2020 y sirvieran como recursos adicionales y como complemento a los demás componentes del PET-A y al material puesto en común durante las RET-A. Los informes de

³³ Decisión 19/CMA.1, párrs. 24 y 36.

³⁴ Documento AC/2020/7 del Comité de Adaptación.

³⁵ Documento AC18/INFO/5F del Comité de Adaptación.

³⁶ Decisión 1/CP.21, párr. 124.

políticas recibidos abarcan temas como el empoderamiento de los jóvenes para intensificar las medidas de adaptación, la integración de la adaptación en los procesos educativos nacionales y la formación dirigida a fomentar la capacidad de los trabajadores para adaptarse al aumento de la temperatura en el lugar de trabajo.

56. Las RET mundiales organizadas por el Comité de Adaptación se complementaron con una reunión regional de expertos técnicos celebrada bajo los auspicios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en la que se trató el papel del sector educativo en Asia Meridional y el empoderamiento de los jóvenes y los niños para que se adaptaran al cambio climático.

57. El PET-A concluyó durante los Diálogos sobre el Clima con la celebración, el 26 de noviembre de 2020, de un acto conjunto de clausura con el PET-M³⁷, en el que se anunciaron los ganadores de los concursos mencionados en el párrafo 54 *supra*. En las páginas web del PET-A se puede encontrar información más detallada sobre cada una de las actividades llevadas a cabo en el marco del proceso, información que se sintetizará en el documento técnico anual sobre el PET-A. En el recuadro 3 se ofrece una visión general del PET-A de 2020.

58. El Comité de Adaptación acogió con satisfacción los fructíferos debates y los resultados del PET-A, en particular por cuanto contribuían a la labor del propio Comité, y destacó el importante papel desempeñado por el PET-A en la determinación de las oportunidades concretas para reforzar la resiliencia, la reducción de las vulnerabilidades y el aumento de la comprensión y la aplicación de las medidas de adaptación.

Recuadro 3

El proceso de examen técnico de la adaptación de 2020 en cifras

- Un número récord de **17** organizaciones de expertos se ofrecieron voluntariamente a contribuir al PET-A brindando su tiempo y sus conocimientos en beneficio del proceso.
- Estas organizaciones de expertos presentaron **siete** informes de políticas.
- En julio y agosto se celebraron **cinco** RET-A.
- A 20 de octubre, las RET-A habían recibido **5.612** visitas en línea.
- **Más de 300** niños y jóvenes de todo el mundo participaron en los concursos organizados en el marco del PET-A, en los que expusieron su visión de un futuro resiliente o sus ideas para promover las medidas de adaptación.

D. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes

59. El Comité de Adaptación sigue prestando apoyo técnico y orientación a las Partes en dos ámbitos principales: las medidas de adaptación y los medios de aplicación, que comprenden la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad. Dicha labor se centra en la función de los PNAD como principal instrumento para planificar y aplicar medidas de adaptación con carácter preventivo a nivel nacional en estrecha colaboración con el GEPMA y contando con el apoyo del equipo de tareas sobre los PNAD.

1. Medidas de adaptación

60. Durante el período que abarca el informe, el Comité de Adaptación avanzó en una serie de actividades encaminadas a mejorar la adaptación, entre ellas algunas relacionadas con los vínculos entre la mitigación y la adaptación y con los datos relativos a la adaptación a distintas escalas espaciales y temporales.

61. En el contexto de la mejora de su prestación de apoyo técnico a las Partes que son países en desarrollo con el fin de aumentar la coherencia de las medidas de adaptación, a

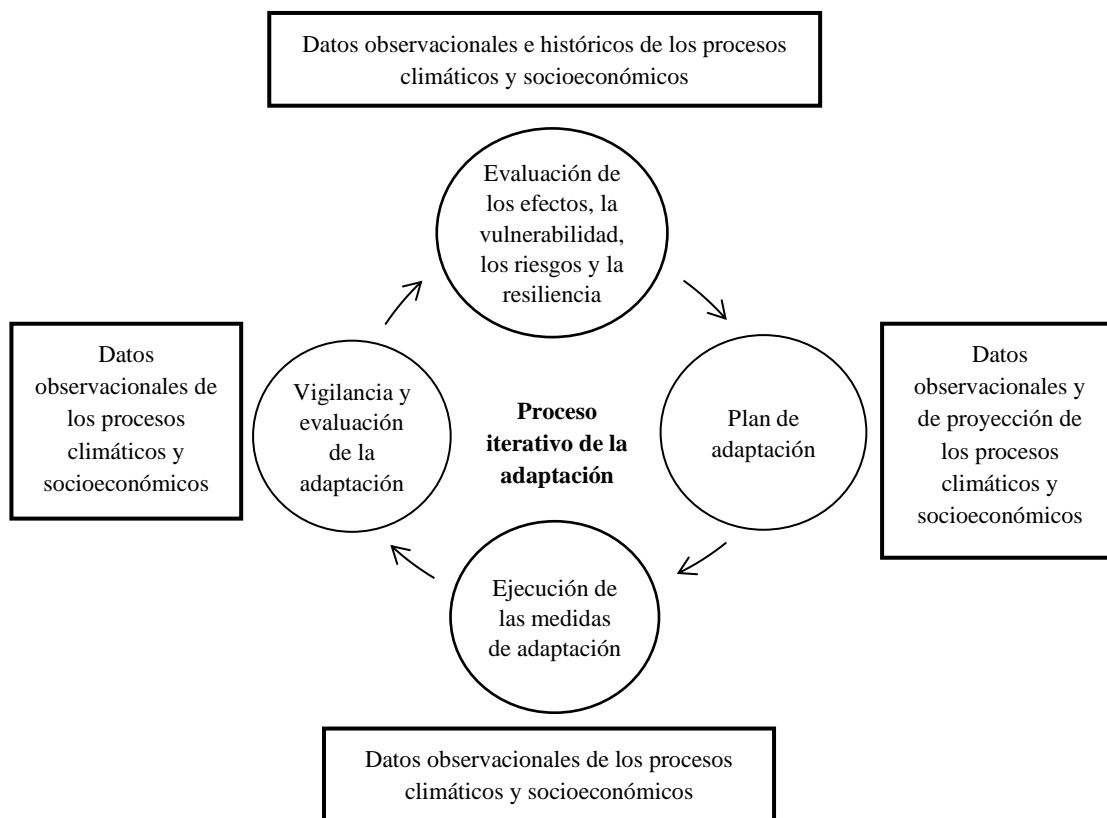
³⁷ Véase <https://unfccc.int/event/achievements-of-the-technical-examination-processes-on-adaptation-and-mitigation-2016-2020>.

principios de 2020 el Comité de Adaptación concluyó un proyecto de documento técnico sobre los vínculos entre la mitigación y la adaptación³⁸. El Comité de Adaptación divulgará dicho documento entre otros órganos constituidos e interesados para que hagan aportaciones, de modo que todas las perspectivas queden reflejadas de una forma equilibrada. La versión definitiva se publicará a principios de 2021.

62. Tras acordar la elaboración de un documento técnico sobre las necesidades y soluciones de los países en relación con el desarrollo y la utilización de sistemas de datos para la planificación y ejecución de medidas de adaptación, así como su acceso a tales sistemas, el Comité de Adaptación convino en centrar dicho documento en los datos, teniendo en cuenta las perspectivas a corto, medio y largo plazo de la planificación y ejecución de medidas de adaptación y los datos necesarios en las distintas fases del proceso de adaptación. El documento técnico, titulado “Data for adaptation at different spatial and temporal scales” (Datos relativos a la adaptación a distintas escalas espaciales y temporales), se publicará y difundirá ampliamente antes de que finalice el año y será una de las dos publicaciones emblemáticas que el Comité de Adaptación editará en 2020.

63. En el documento técnico se destaca que la demanda de datos relativos a la adaptación va en aumento debido a diferentes necesidades políticas y prácticas a varios niveles. A nivel mundial, en el Acuerdo de París figuran varias disposiciones en las que se señala la creciente necesidad de datos relativos a la adaptación. En los planos nacional, regional y subnacional, se han establecido algunos procesos de planificación y ejecución de medidas de adaptación, como el proceso de los PNAD, para cuya planificación, ejecución, supervisión y aplicación a mayor escala sobre la base de los indicadores de su eficiencia y eficacia se requiere disponer de datos. En el documento se ofrece una visión general de los datos relativos a la adaptación que se requieren y se proporcionan en las fases del proceso iterativo de la adaptación (véase la figura 4), se detallan las carencias y dificultades que siguen existiendo y se describen las oportunidades para mejorar el suministro y el uso de los datos.

Figura 4
Proceso iterativo de la adaptación y datos que requiere



³⁸ Documento AC/2020/9 del Comité de Adaptación.

64. El equipo de tareas sobre los PNAD es un cauce que permite al Comité de Adaptación comunicar la labor que desempeña en relación con los PNAD junto con otros órganos constituidos y solicitar que se le hagan aportaciones y comentarios directamente relacionados con la planificación y ejecución de las medidas nacionales de adaptación.

65. En todas las reuniones del Comité de Adaptación, la dirección del equipo de tareas sobre los PNAD presenta un informe oral sobre la colaboración prestada por el equipo de tareas de conformidad con su plan de trabajo trienal. Debido a las limitaciones de tiempo mencionadas en el recuadro 1, en las reuniones 17ª y 18ª del Comité estos informes se transmitieron por escrito. El plan de trabajo está en consonancia con el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación y atiende a la invitación que el OSE formuló al Comité de Adaptación y al GEPMA en su 47º período de sesiones para que estudiaran maneras de contribuir a la ejecución de los PNAD en sus futuros programas de trabajo e informaran al respecto en sus informes, según procediera³⁹.

66. En 2020, el equipo de tareas sobre los PNAD:

a) Contribuyó a la labor desempeñada por el Comité de Adaptación en relación con la incorporación de las consideraciones de género en el proceso de los PNAD (véase el recuadro 2);

b) Examinó y promovió el inventario piloto de metodologías de evaluación de las necesidades de adaptación del Comité de Adaptación (véanse los párrs. 37 a 39 *supra*) e hizo aportaciones a dicho inventario;

c) Contribuyó a la elaboración, difusión y promoción del conjunto de herramientas para el sector privado (véase el párr. 70 *infra*);

d) Hizo aportaciones al documento informativo elaborado por el Comité de Adaptación sobre las carencias de las Partes en materia de capacidad para acceder a la financiación para la adaptación y sobre sus logros y dificultades en el ámbito del fomento de la capacidad nacional (véase el párr. 71 *infra*).

67. Además, el equipo de tareas sobre los PNAD siguió atendiendo a dos mandatos concretos encomendados por la CP. En primer lugar, el Comité de Adaptación y el equipo de tareas tuvieron en cuenta la petición formulada por la CP de que estudiaran las carencias y necesidades en relación con el proceso de los PNAD detectadas gracias a la labor realizada en ese ámbito por el GEPMA y el Comité de Adaptación, así como la manera de subsanarlas⁴⁰. En su 25º período de sesiones, la CP reiteró dicha petición⁴¹ y además invitó a los órganos constituidos y a otras organizaciones a que facilitaran al Comité de Adaptación y al GEPMA información sobre las actividades emprendidas para hacer frente a las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de los PNAD. El Comité de Adaptación y el GEPMA trabajaron para dar una respuesta coordinada a dicha petición a lo largo de 2019 y 2020. La recopilación en línea de las carencias y necesidades, que se actualiza continuamente, puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁴².

68. El Comité de Adaptación y el equipo de tareas sobre los PNAD tomaron nota de la invitación, formulada por la CP en su 24º período de sesiones, a que, de conformidad con el mandato y el plan de trabajo del Comité de Adaptación y en colaboración con el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia, ayudaran a las Partes que son países en desarrollo a integrar enfoques que permitieran evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático en los procesos de planificación pertinentes de ámbito nacional, entre ellos el proceso de los PNAD, según procediera⁴³. Desde la creación del equipo de tareas sobre los desplazamientos, el Comité de Adaptación ha estado representado en él por uno de sus miembros⁴⁴. El Comité de Adaptación

³⁹ FCCC/SBI/2017/19, párr. 73.

⁴⁰ Decisión 8/CP.24, párr. 18.

⁴¹ Decisión 7/CP.25, párrs. 3 y 4.

⁴² <https://unfccc.int/node/210550>.

⁴³ Decisión 10/CP.24, párr. 3, y anexo, párr. 1 e).

⁴⁴ Véase <https://unfccc.int/wim-excom/sub-groups/TFD>.

contribuyó a la preparación de la documentación de antecedentes para la cuarta reunión del equipo de tareas sobre los desplazamientos, en la que también participó.

2. Medios de aplicación

69. Uno de los objetivos del Comité de Adaptación es ofrecer orientación sobre la manera de mejorar el apoyo a la adaptación, por ejemplo el apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad, en el proceso de los PNAD, entre otros ámbitos, y a este respecto el Comité de Adaptación emprendió varias actividades a lo largo de 2020.

70. Una de las esferas prioritarias del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2019-2021 es fomentar la participación del sector privado en la adaptación. A este respecto, en 2018 y 2019 el Comité llevó a cabo una serie de actividades cuyos resultados han quedado reflejados en sus respectivos informes anuales. Basándose en esta labor, el Comité de Adaptación y la Red Mundial para los PNAD ultimaron el conjunto de herramientas para el sector privado, que constituye un complemento a las directrices técnicas de la Convención Marco para el proceso de los PNAD⁴⁵. En un acto paralelo celebrado durante la CP 25 se ofreció un adelanto de ese conjunto de herramientas, cuya presentación oficial tuvo lugar en un evento virtual interactivo en mayo de 2020.

71. En 2019, el Comité de Adaptación invitó a las Partes y los interesados que no son Partes a que presentaran comunicaciones sobre sus carencias en materia de capacidad para acceder a la financiación para la adaptación e incluyeran en ellas sus experiencias y logros y las dificultades que subsistieran⁴⁶. La información facilitada se sintetizó en un documento informativo que el Comité de Adaptación examinó a finales de 2019 y, debido a que se siguieron recibiendo más comunicaciones, de nuevo a principios de 2020. El documento se está refinando y el paso siguiente será la celebración de consultas entre el Comité de Adaptación y el GEPMA, el CPFC y el CPF con respecto a las actividades de seguimiento, las cuales se centrarán en una labor sostenida y duradera de fomento de la capacidad en los países para acceder a la financiación para la adaptación. El Grupo de Trabajo de Facilitación, cuyo plan de trabajo se centra, entre otras cosas, en el fomento de la capacidad, se ha ofrecido a colaborar en este ámbito.

72. Con respecto a las tecnologías para la adaptación, en 2021 el Comité de Adaptación tiene previsto elaborar un documento técnico sobre su aplicación. Los Copresidentes del Comité pidieron a la secretaría que examinara la información técnica pertinente, incluida la procedente del CET y el CRTC, y preparara una nota de antecedentes con propuestas sobre posibles temas para el documento y sobre su alcance.

73. En su 18ª reunión, el Comité de Adaptación examinó una nota de antecedentes elaborada por la secretaría, en la que se proponía un tema. Acordó refinar esa primera propuesta general del tema, a saber, las prioridades y necesidades en materia de tecnologías para la adaptación en el sector de la agricultura, los recursos hídricos y las zonas costeras, haciendo énfasis en la participación de los interesados y las cuestiones de reglamentación referentes al desarrollo, la transferencia y la adopción de las tecnologías. Una vez acordado el tema, se elaborará un primer borrador para que el Comité de Adaptación lo examine en su 19ª reunión.

74. En una carta de 15 de julio de 2020, los Copresidentes del CPF invitaron al Comité de Adaptación a que hiciera aportaciones a la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. No obstante, más adelante el CPF comunicó que en 2020 no se facilitaría orientación al FVC ni al FMAM, ya que la CP 26 se había pospuesto hasta 2021. Una vez que estén disponibles, los informes anuales del FVC y el FMAM para 2020 se enviarán a los órganos constituidos, que podrán presentar sus aportaciones sobre la orientación preliminar en 2020 y/o 2021. El CPF recopilará todas las

⁴⁵ GEPMA. 2012. *Planes nacionales de adaptación: directrices técnicas para el proceso del plan nacional de adaptación*. Bonn: secretaría de la Convención Marco. Puede consultarse en https://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/21209_unfccc_nap_es_lr_v1.pdf.

⁴⁶ Véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/groups-committees/adaptation-committee/adaptation-committee-call-for-submissions-on-parties-capacity-gaps-in-accessing-adaptation-funding>.

comunicaciones que reciba antes de su primera reunión de 2021, en la que tratará el modo en que elaborará la orientación preliminar.

75. Dada la información recibida del CPF y el hecho de que el Comité de Adaptación acordó no ultimar ninguna recomendación para que la CP o la CP/RA la examinaran en sus reuniones virtuales, el Comité acordó también presentar un conjunto combinado de aportaciones sobre la orientación preliminar durante el tercer trimestre de 2021 basándose en los informes del FVC y el FMAM correspondientes a 2020 y 2021.

E. Sensibilización, divulgación y difusión de información

76. En consonancia con su estrategia de comunicación, revisada en 2019, el Comité de Adaptación ha intensificado sus esfuerzos por dar a conocer su labor entre el público. Para ello ha elaborado publicaciones más accesibles y ha mejorado su presencia en los medios sociales (véase el recuadro 4).

Recuadro 4

La labor de sensibilización, divulgación y difusión de información del Comité de Adaptación en cifras durante el período que abarca el informe

- Un número récord de **17** organizaciones de expertos se ofrecieron voluntariamente a contribuir al PET-A brindando su tiempo y sus conocimientos en beneficio del proceso.
- 7 publicaciones.
- 9.766 descargas.
- 5.639 visitas a los Boletines de la Financiación para la Adaptación.
- 3 eventos presenciales.
- 9 eventos virtuales.
- Más de 600 participantes en los eventos virtuales.
- 16.299 seguidores de la página The Adaptation Exchange en Facebook.
- 153 publicaciones en la página The Adaptation Exchange en Facebook, consultadas por 227.227 personas.
- 2.554 seguidores de la cuenta @AdaptXChange en Twitter.

77. Con el fin de incrementar su alcance y de que la información sobre su labor llegara a un público más amplio, el Comité de Adaptación preparó, por segunda vez, un producto de divulgación conciso, como complemento a su informe anual, en el que se señalaban sus logros más destacados en 2020 y se ofrecía una visión general de los principales productos de su trabajo.

78. Además, el informe del Comité de Adaptación *25 Years of Adaptation under the UNFCCC*, que se presentó en la CP 25, describe de forma clara y concisa la historia y la evolución de la labor llevada a cabo en la esfera de la adaptación en el marco de la Convención. Dicho informe pretende ayudar a un público amplio a comprender mejor el concepto de adaptación a un clima cambiante y cómo la comunidad internacional ha abordado la cuestión de la adaptación a largo del tiempo.

79. Otros productos de divulgación que recibieron amplia difusión en el primer semestre de 2020 fueron el conjunto de herramientas sobre el género y el conjunto de herramientas para el sector privado. El documento técnico sobre los datos relativos a la adaptación y el documento técnico sobre la forma en que los países en desarrollo afrontan los peligros climáticos se publicarán a finales de año. El PET-A de 2020 permitió la realización de otras actividades de divulgación y alcanzó a un nuevo tipo de público. Las obras seleccionadas en el concurso mencionado en el párrafo 54 *supra* aparecerán en futuras publicaciones.

80. Por último, el Comité de Adaptación siguió contribuyendo al boletín eUpdate del PTN⁴⁷ y publicó los números 4 a 6 del Boletín de la Financiación para la Adaptación en colaboración con el Fondo de Adaptación, el FVC, el FMAM, el GEPMA y el CPF, a fin de informar a un amplio abanico de interesados acerca de las novedades ocurridas en el contexto de la financiación internacional para la adaptación⁴⁸.

81. Dos eventos del Comité de Adaptación tuvieron que posponerse a 2021 debido a la pandemia de COVID-19: el Foro de Adaptación dedicado a la vigilancia y la evaluación de la adaptación y un taller sobre el género y la adaptación que debía haberse celebrado en la Expo PNAD de 2020.

82. Todos los productos de información del Comité de Adaptación están publicados en sus páginas web⁴⁹ y se difunden ampliamente, entre otras vías a través del portal de conocimientos sobre la adaptación y la página The Adaptation Exchange en Facebook⁵⁰, cuyo mantenimiento corre a cargo de la División de Adaptación de la secretaría.

⁴⁷ Véase <https://myemail.constantcontact.com/NEW--Nairobi-Work-Programme-eUpdate---June-2020.html?soid=1117347475566&aid=wumBF2k6FBg>.

⁴⁸ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/publications-bulletin-adaptation-committee>.

⁴⁹ <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>.

⁵⁰ <https://www.facebook.com/The.Adaptation.Exchange>.